



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12230

Viernes 03 de Julio de 2015

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut	

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 566, 601 y 602 2-5

RESOLUCIONES

Tribunal Electoral
Año 2015 - Res. Nº 56 5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 382, 383 y 385 5-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-178 7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 382, 383 y 385 7
Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº XIII-175 a XIII-190, 248, 290, 298, 311, 319, 329, 336 y 349 7-11
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº II-89, II-91 a II-93, II-95 y II-98 11-12
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res. Nº 186 12
Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Nº XXI-122 12
Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2015 - Res. Nº XXX-229 a XXX-235 12-13
Secretaría de Cultura
Año 2015 - Res. Nº XVII-32 a XVII-34 13-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Secretaría
de Seguridad y Justicia
Año 2015 - Res. Conj. Nº II-94 y XXX-236 y II-97 y XXX-237 14-15
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Secretaría
de Turismo y Areas Protegidas
Año 2015 - Res. Conj. Nº II-96 y XXVII-24 15
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y Ministerio
de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Conj. Nº XXIII-44 y II-100 15
Secretaría de Medios e Información Pública y Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Conj. Nº VII-25 y XXI-123 15-16
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y Ministerio de
Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIV-04 y V-176 16

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2015 - Disp. Nº 46 16

DECLARACION

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2015 - Declaración Nº 040 16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-29

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 566 **08-05-15**

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Comisario General (R) HUINCALEF, Félix (M.I. N° 14.049.748 - Clase 1961), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2009, cuarenta (40) días y 2010, cuarenta (40) días.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 601 **11-05-15**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura - SAF: 14 - Programa 1 -Conducción de la Secretaria de Cultura - Actividad 1 - Administración y Planificación Estratégica y en la Jurisdicción: 15 -SAF: 15- Secretaría de Trabajo - Programa 1- Conducción de la Secretaria de Trabajo - Actividad 1- Conducción de la Secretaria de Trabajo.

Artículo 2º.- Modificar los Planteles Básicos en la Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura - SAF 14 - Programa 1 Conducción de la Secretaria de Cultura - Actividad 1 -Administración y Planificación Estratégica eliminándose un (1) cargo Subsecretario e incrementando un (1) cargo Coordinador Ejecutivo rango Subsecretario - Autoridad Superior en la Secretaria de Trabajo.-

Artículo 3º.- Modificase la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Trabajo Creándose la Coordinación Ejecutiva rango Subsecretario dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas de la Economía Social dependiente de la Secretaria de Trabajo y Área de Asesoría Legal rango Director, Área de Administración rango Director, Área Técnica rango Director, Área Social rango Director y Área de Capacitación rango Director, las cuales dependerán de la Coordinación Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de Programas de la Economía Social dependiente de la Secretaria de Trabajo.-

Artículo 4º.- La Unidad Ejecutora de Programas de la Economía Social estará Conformada por los siguientes órganos, un Coordinador General que será ejercido por el Señor Secretario de Trabajo que deberá supervisar el funcionamiento de la Unidad Ejecutora y ejercer la representación de la Provincia ante las autoridades nacionales intervinientes, contará con un Coordinador Ejecutivo rango Subsecretario el cual ten-

drá a cargo ejecutar las decisiones de la Unidad Ejecutora de Programas de la Economía Social y dependerá jerárquicamente del Coordinador General.-

Artículo 5º.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos de los cargos Jerárquicos modificados y/o cambios en su dependencia que figuran en el Anexo N° IV que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2015.

Artículo 7º.- Las designaciones de las nuevas Estructura Organiza Funcional, estarán sujetas a la existencia de cargos y créditos presupuestarios. Estableciendo que el funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Programas de La Economía Social estará sujeta en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Trabajo.-

Artículo 8º.- Los gastos que originen el funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Programas de la Economía Social, se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes en el ámbito de la Secretaria de Trabajo. Oportunamente se efectuaran las ampliaciones presupuestarias que correspondan para atender las erogaciones que surjan como consecuencia de la aplicación del presente Decreto.-

ANEXO N° IV SECRETARÍA DE TRABAJO UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

MISIONES:

La Unidad Ejecutora de Programas de Economía Social (UEPES) tendrá como misión entender en todo lo que atiente a la coordinación, supervisión e implementación de los Programas y Subprogramas Nacionales de inclusión que deban ejecutarse en el ámbito de la Provincia a través de Consorcios de Gestión, Cooperativas de Trabajo, y programas provinciales que los complementen.

FUNCIONES:

1) Gestionar, supervisar, ejecutar, controlar y administrar los Programas y Subprogramas Nacionales que propicien la construcción y mejoramiento de viviendas urbanas y rurales, que deban ejecutarse por Consorcios Rurales de Gestión, y/o Cooperativas de Trabajo, en el ámbito de la Provincia del Chubut.

2) Coordinar y canalizar las actividades tendientes a dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Estado Nacional.

3) Celebrar convenios con Municipios, Juntas de Gobierno, Consorcios de Gestión y/o otras instituciones como parte de los acuerdos celebrados con la Nación.

4) Entender en el diseño, implementación y ejecución de las instancias de capacitación que fortalezcan y complementen los programas implementados.

5) Tramitar las transferencias de recursos que correspondan conforme a la ejecución de los Programas que administre.

6) Desarrollar además todas las otras responsabi-

lidades primarias que surjan de su objetivo, las complementarias de las mismas y las que fije el Sr. Secretario de Trabajo.

RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y ADMINISTRATIVA

La Unidad Ejecutora de Programas Especiales depende directamente del Sr. Secretario de Trabajo.

Mantiene relación funcional, salvo cuando el Secretario de Trabajo deba emitir opinión con:

- 1) Organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.
- 2) Otros Organismos que se relacionen con el cumplimiento de su misión.

SECRETARÍA DE TRABAJO

ASESORÍA LEGAL

FUNCIONES:

1) Supervisar, auditar y controlar los aspectos legales de los programas que se implementen a través de la Unidad Ejecutora de Programas de Economía Social.

2) Estudiar e informar expedientes de carácter técnico legal.

3) Formular y/o revisar anteproyectos de dispositivos legales, resoluciones del Coordinador de la Unidad Ejecutora, directivas y otros documentos, concordiéndolos con las normativas vigentes

4) Conducir las actividades jurídicas legales de la Unidad Ejecutora

5) Evacuar consultas y orientar a las funciones y empleados de la Unidad Ejecutora en aspectos jurídicos legales.

6) Emitir opinión legal en Proyectos de Convenios, Contratos y otros instrumentos que deba suscribir la Unidad Ejecutora

7) Asesorar al Coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas de Economía Social en aspectos de su especialidad.

8) Desarrollar además todas las otras funciones que surjan de sus acciones, las complementarias de las mismas, y las que fije el Sr. Coordinador de la Unidad de Programas Especiales.

SECRETARÍA DE TRABAJO

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

MISIONES:

Entender en toda la actividad relacionada al trámite administrativo que se origine en la Unidad Ejecutora de Programas de Economía Social, como así también la organización, administración, supervisión y control de los recursos económicos y financieros, y su correcta aplicación de acuerdo a las legislaciones vigentes, y toda otra norma que regule la aplicación de las tareas en cumplimiento de su objetivo

FUNCIONES:

1) Elaborar un plan de acción a fin de coordinar el desarrollo de las actividades administrativas y contables en función a la normativa provincial, y a las exigencias de cada programa especial con financiamiento del Tesoro Nacional, elaborando en su oportunidad, la rendición de cuentas de la ejecución financiera de acuerdo a la normativa vigente.

2) Asesorar al Coordinador de la Unidad Ejecutora, al Director Técnico, Director Social y Director de Capacitación en los aspectos presupuestarios administrativos-contables, impositivos y financieros.

3) Cumplir y hacer cumplir por parte de todos los responsables, las normas legales y reglamentarias de administración financiera.

4) Disponer la realización de auditorías, en materia de Administración Financiera en todas las dependencias.

5) Asesorar al Coordinador de la Unidad Ejecutora y a los Directores Técnico, Social y de Capacitación respecto a las directivas particulares de los programas e informar sobre la autorización de todo gasto inversión de los Programas.

6) Atender el manejo de cuentas de los programas especiales y los aspectos financieros de los mismos, gestionar los desembolsos de las cuentas de dichos programas.

7) Controlar la documentación relacionada a la adquisición General de Gastos y Recursos de la Unidad Ejecutora de Programas de Economía Social, así como de los programas que se ejecuten dentro del ámbito de la misma.

8) Entender en todo lo relativo a trámites administrativos, recepción, registro, distribución y expedición de toda la correspondencia y documentación oficial

9) Realizar las notificaciones y comunicaciones a las distintas áreas de la Unidad Ejecutora de Programas de Economía Social, acerca de las disposiciones emanadas por la superioridad.

10) Entender en todo lo relativo al trámite de expedientes que ingrese o egrese de la Unidad Ejecutora.

11) Entender en el control del movimiento del personal que cumple funciones en la Unidad Ejecutora.

12) Elaborar los Proyectos de Resolución que ordene el Coordinador y todo otro trámite que requiera.

13) Llevar el registro temático de los expedientes, sus movimientos y su oportuno archivo.

14) Brindar el servicio de comunicaciones, permitiendo el acceso desde y hacia los diferentes sectores de la Unidad Ejecutora.

15) Realizar el legajo del personal de cada empleado de la Repartición donde constaran todos los antecedentes personales.

16) Controlar el movimiento de asistencia y el cumplimiento del horario de trabajo, del personal de la Repartición, elevándolo al Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Trabajo.

17) Desarrollar además todas las funciones que surjan de su tarea, las complementarias de la misma, las necesarias para su administración interna y las que fije el Director de Administración.

SECRETARÍA DE TRABAJO

ÁREA TÉCNICA

MISIONES:

Entender en la elaboración de los diferentes planes de acción a fin de coordinar el desarrollo de las actividades técnicas en función a las normativas provinciales y a las exigencias de cada programa especial con el financiamiento del Tesoro Nacional.

FUNCIONES:

1) Asesorar al Coordinador de la Unidad Ejecutora en los aspectos técnicos de los diferentes programas que se ejecuten en el territorio provincial.

2) Elaborar planes de acciones a fin de desarrollar las actividades técnicas de acuerdo a las exigencias de cada programa.

3) Cumplir y hacer cumplir las normas legales y reglamentarias exigidas en cada uno de los programas que se ejecuten.

4) Atender en la ejecución de los Programas y Subprogramas de Viviendas, convenidos con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y otros Organismos de la Administración Provincial y Nacional.

5) Entender en la Ejecución de los Programas vinculados con la Economía Social, a desarrollarse por Cooperativas de Trabajo -entre otros actores-, en los diferentes ámbitos de la provincia.

6) Entender en la elaboración y refrendo de las Certificaciones de Avance Físico y Financiero, y de Recepción, de Obra, de los diferentes Programas que se implementen en el territorio provincial, a través de la Unidad Ejecutora.

7) Le competen, además, todas las responsabilidades primarias que resulten necesarias para una eficiente administración interna, así como las que determine el Señor Coordinador de la Unidad Ejecutora.

8) Coordinar y gestionar la ejecución de los programas de interés social a ejecutarse por cooperativas de trabajo, consorcios rurales y administración municipal convenidos con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y otros Organismos de la Administración Provincial y/o -Nacional.

9) Verificar el normal desarrollo de los programas en ejecución en un todo de acuerdo a los Convenios Específicos firmados y a las instrucciones impartidas por el Coordinador de la Unidad Ejecutora, mediante inspecciones periódicas físicas y documentales.

10) Confeccionar proyectos específicos de apoyo y complementación para las pequeñas localidades del territorio provincial, sujeto a los requerimientos de las mismas.

11) Refrendar los Certificados de Avance Físico y Financiero elaborados por las Unidades Ejecutoras Locales y elevarlos al organismo que corresponda.

12) Verificar y Prestar la Aptitud Técnica de los Proyectos presentados ante la Unidades Ejecutora de Programas de Economía Social.

- Realizar la Recepción provisoria y Definitiva de las obras ejecutadas.

- Confeccionar y refrendar la documentación que registre el Avance Físico y Financiero del programa Ingreso Social con Trabajo y elevarla al Director Técnico.

- Desarrollar además todas las funciones que surjan de su tarea, las complementarias de la misma, las necesarias para su administración interna y las que fije el Coordinador.

SECRETARÍA DE TRABAJO**ÁREA SOCIAL****MISIONES:**

Entender en la elaboración de estrategias de inter-

vención social, con el fin de reforzar el normal desarrollo de los Programas y Subprogramas Nacionales convenidos que se pongan en función en el territorio Provincial.

FUNCIONES:

1) Elaborar estrategias de intervención social que fortalezcan el normal desarrollo de Programas de Economía Social y de todo otro que surja en beneficio de los grupos poblacionales más vulnerables.

2) Realizar el relevamiento en el territorio donde se ejecuten los programas, a los fines de elaborar un diagnóstico de situación.

3) Realizar las intervenciones sociales de acuerdo a los diagnósticos realizados, priorizando el fortalecimiento humano, organizacional, y social de las personas incluidas en los Programas que se ejecuten.

4) Asesorar al Coordinador de la Unidad en los aspectos sociales de diferentes programas de inclusión que se desarrollen.

5) Llevar una Base de Datos permanente y actualizada de los beneficiarios, con sus altas y bajas pertinentes.

6) Realizar las visitas sociales que sean necesarias a los agentes de la economía social encargados de ejecutar los programas, siendo el nexo de entre los mismos y la Unidad Ejecutora

7) Confeccionar estadísticas periódicas de las visitas realizadas

8) Le competen, además, toda las acciones que resulten necesarias para una eficiente administración interna, así como las que determine Director Social de la Unidad Ejecutora.

SECRETARÍA DE TRABAJO**ÁREA DE CAPACITACIÓN****MISIONES:**

Entender en las actividades de capacitación, como proceso educacional estratégico aplicativo de manera organizada y sistemática, mediante la cual la mano de obra integrante de las entidades e instituciones beneficiarias, adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, a la organización y a la solidaridad en materia laboral, teniendo como propósito principal impulsar la eficacia y eficiencia, a los efectos de lograr calidad en la ejecución de los Programas que se implementen.

FUNCIONES:

1) Entender en el diseño de un plan a fin de establecer las acciones necesarias para el fortalecimiento de los programas ejecutados.

2) Asesorar al Coordinador de la Unidad Ejecutora en los aspectos técnicos de capacitación de los programas en ejecución.

3) Acompañar al desarrollo de todos los programas que se implementen a través de la Unidad Ejecutora con acciones de capacitación.

4) Entender en el fortalecimiento humano, organizacional y social de las personas incluidas en los programas ejecutados

5) Capacitar en acciones de asistencia técnica,

transferencias metodológicas, acompañamientos, diseño, elaboración de materiales, etc.

6) Cumplir y hacer cumplir por parte de todos los capacitadores, sus responsabilidades.

7) Entender en la celebración de Convenios con Consorcios de Gestión, y demás instituciones, que puedan aportar mayor calificación a la capacitación.

8) Le competen, además, todas las responsabilidades primarias que resulten necesarias para una eficiente administración interna, así como las que determine Coordinador de la Unidad Ejecutora.

Dto. Nº 602

11-05-15

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del presente Decreto la designación del agente Leonardo Daniel NAIDORF (M.I. Nº 26.865.259 - Clase 1978) en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura dispuesta mediante Decreto Nº 228/14.

Artículo 2º.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas de la Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo, al Señor Leonardo Daniel NAIDORF (M.I. Nº 26.865.259-Clase 1978).

Artículo 3o.- El funcionario designado en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al rango de Subsecretario - Ley I Nº 74.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAP: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

ciones generales, las agrupaciones políticas que para la elección de senadores, diputados de la Nación y parlamentarios del Mercosur, hayan obtenido como mínimo un total de votos, considerando los de todas sus listas internas, igual o superior al uno y medio por ciento (1,5%) de votos válidamente emitidos en el distrito de que se trate para la respectiva categoría.

Para la categoría de presidente y vicepresidente se entenderá el uno y medio por ciento (1,5%) de votos válidamente emitidos en todo el territorio nacional».

Que la Ley Provincial XII Nº 9 en su art. 72 in fine dispone «Las elecciones primarias se regirán por la presente Ley y se estará a las normas establecidas para las elecciones generales».

Que corresponde entonces adoptar como piso mínimo, para precandidatos en las distintas categorías, lo previsto por la normativa nacional, por ello:

El Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE:

1º) DISPONER que sólo podrán participar en las elecciones generales, las agrupaciones políticas que para la elección de categorías provinciales, municipales y Consejo de la Magistratura, hayan obtenido como mínimo un total de votos, considerando los de todas sus listas internas, igual o superior al uno y medio por ciento (1,5%) de votos válidamente emitidos.

2º) REGISTRESE y notifíquese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA
Dip. JOSÉ LUIS LIZURUME
Dip. FÉLIX SOTOMAYOR

Dr. JUAN LOUP C. GERBER

RESOLUCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL

Resolución Nº 56/15

Rawson, 24 de junio de 2015.

VISTO:

La Ley Orgánica de los Partidos Políticos XII Nº 9, el Decreto Provincial Nº 736/15 y la Ley Nacional Nº 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, y modificatoria de la Ley Nacional Nº 23.298.

CONSIDERANDO:

Que tanto la Ley Orgánica XII Nº 9, como el Decreto que la reglamenta Nº 736/15, no fijan porcentaje alguno mínimo que deben reunir los precandidatos que se presentan a las P.A.S.O. para luego quedar habilitados para participar en las elecciones generales.

Que en tal sentido la Ley Nacional Nº 26.571 en su art. 45 establece «Sólo podrán participar en las elec-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 380/15

Rawson, 04 de Junio de 2015

VISTO:

El expediente Nº 1158-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Centro de Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra «PRIMER ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.68 y las otras DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 381/15

Rawson, 04 de Junio de 2015

VISTO:

El expediente N° 1250-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Fundación Patitas Rawsenses, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la compra de: «UN (1) VEHICULO UTILITARIO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General

de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 486/15

Rawson, 26 de Junio de 2015

VISTO:

El expediente N° 1462-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Rawson, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «Dique de Mareas en el Estuario del Río Chubut, Primera Etapa»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 4, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CON 66/100 CENTAVOS (\$ 4.166.666,66.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con Fuente de Financiamiento 6.08 y CUATRO (4) cuotas con Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-178 24-06-15

Artículo 1º.- Autorizar al agente Javier Ramírez (DNI Nº 23.834.252) a conducir el vehículo oficial marca Toyota Camry, dominio LXO665 del Banco del Chubut S.A. en comodato con el Ministerio de Coordinación de Gabinete – Subsecretaría Unidad Gobernador, fuera del ámbito territorial de la Provincia del Chubut hacia la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 382 04-06-15

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 550/14 modificada por Resolución Nº 859/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida

586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.03 y las DOS (2) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

Res. Nº 383 04-06-15

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 663/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58 y las DOS (2) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

Res. Nº 385 04-06-15

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 859/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en CINCO (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.03 y las CUATRO (4) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-175 22-06-15

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente LANCHAS, María Julia (MI Nº 24.777.332 - Clase 1975), Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Provincial Formación Integral Nº 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- SOLICITAR a las Autoridades Educativas de la Provincia de Buenos Aires considerar el presente Traslado en las condiciones del Decreto Nacional Nº 134/09 - Anexo 3 apartado Traslados Definitivos

vos Interjurisdiccionales.

Artículo 3º.- DETERMINAR que por Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se notifique a la interesada que deberá mantener normal situación de revista, hasta tanto la Jurisdicción territorial de destino acepte el traslado.

Res. N° XIII-176 22-06-15

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, Julio Argentino, hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII N° 20.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° XIII-177 22-06-15

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 06 de marzo de 2014, como Directora Titular de la Escuela N° 474 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante por creación Resolución XIII N° 40/14, a la docente OLIVA, Marcela Alejandra (MI N° 24.400.022 - Clase 1975), por aplicación del Artículo 42º de la Ley VIII - N° 94.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del 17 de marzo de 2014, como Directora Titular de la Escuela N° 480 de la ciudad de Puerto Madryn, vacante por creación - Resolución ME N° 87/14, a la docente CARRIZO, Sandra Silvana (MI N° 20.317.431 - Clase 1969), por aplicación del Artículo 42º de la Ley VIII - N° 94.

Artículo 3º.- DESIGNAR, a partir del 12 de marzo de 2014, como Vicedirectora Titular de la Escuela N° 409 de la ciudad de Esquel, vacante por jubilación MAZARS, María Teresa - Resolución XIII N° 694/13, a la docente BAHAMONDI, Roxana Mariela (MI N° 21.000.189 - Clase 1969), por aplicación del Artículo 42º de la Ley VIII - N° 94.

Artículo 4º.- ESTABLECER que deberá hacerse efectiva la toma de posesión dentro de los 10 (diez) días de notificada la docente, no correspondiendo prórroga de presentación.

Res. N° XIII-178 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ZUASO, Gabriela (MI N° 14.672.082 – Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 44 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-179 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VALENTE, Débora Silvana (MI N° 13.656.798 – Clase 1960), en un cargo Director titular en la Escuela N° 511 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Junio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veintiún (21) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentario año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-180 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LESCANO, Inés (MI N° 14.448.190 – Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-181 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MARTIN, Norma Beatriz (MI N° 22.333.941 – Clase 1971), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 739 de la localidad de Sarmiento, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1764/08, a partir del 19 de febrero de 2014 por razones particulares.

Res. N° XIII-182 25-06-15

Artículo 1º.- DAR por concluido el sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 130 de la fecha 14 de junio de 2011.

Res. N° XIII-183 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MONTOYA SALVADOR, Esperanza (M.I. N°

18.772.429 - Clase 1946), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas en dieciocho (18) horas titular de la Escuela N° 154 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 31 de agosto de 2014, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-184 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MENDOZA, Gabriela Esther (M.I. N° 14.508.124 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 75 de la localidad de Chollila a partir del 01 de julio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-185 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SUARDIAZ, Nidia Teresa (M.I. N° 6.193.270 – Clase 1949), en quince (15) horas cátedra de Ciencias Sociales en 3º año 1º división en la Escuela N° 702, tres (3) horas cátedra de Historia en 4º año 1º división de Economía y Gestión, tres (3) horas cátedra de Historia en 4º año 1º división en Humanidades en la Escuela N° 752, tres (3) horas cátedra de Historia en 4º año 4º división de Ciencias Naturales, tres (3) horas cátedra de Taller de Formación Actoral en 4º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Taller de Formación Actoral en 4º año 3º división, en tres (3) horas cátedra de Ciencias Sociales en 4º año 1º división en la Escuela N° 729, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 2º año 1º división y cinco (5) horas de Ciencias Sociales en 2º año 1º división de la Escuela N° 7705, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-186 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAÑETE, Marta Isabel (M.I. N° 12.482.371 – Clase 1959), en un (1) cargo de Profesor de Enseñanzas Prácticas titular, en el Centro de Formación Profesional N° 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo

79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 el ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18 – Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-187 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BITTAR, Silvia Ruth (M.I. N° 11.920.267 - Clase 1955), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 1º división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 5º división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 3º división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 3º división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en la Escuela N° 711, en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1º división en la Escuela N° 757 ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 10 de junio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-188 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MOYA, Victoria del Valle (M.I. N° 13.777.917 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 501 y un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 554, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-189 25-06-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente VILLEGAS, Ramón Leonidas (M.I. N° 12.701.372 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 3 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-190 **25-06-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente d'HIRIART, Luis Alberto (M.I N° 11.476.474 - Clase 1954), en cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 6° año 1° división, cinco (5) horas cátedra de Matemática en 4° año 2° división y en tres (3) horas cátedra de Física en 4° año 1° división en la Escuela N° 767 de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de diciembre de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, en doce (12) horas cátedra en la Escuela N° 767, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 248 **02-06-15**

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular jurisdiccional de la «Tecnatura Superior en Mantenimiento Industrial».

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplen con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Mantenimiento Industrial».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Res. N° 290 **11-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación denominada «¿Cómo afirmar que vale la pena ir a la escuela en el siglo XXI? Recuperar la vocación docente» organizada por el Instituto Padre Juan Muzio, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: «¿Cómo afirmar que vale la pena ir a la escuela en el siglo XXI? Recuperar la vocación docente»

Fechas: 03 y 04 de octubre de 2014.

Lugar: Trelew

Destinatarios: docentes de Educación Inicial, docentes de Educación Primaria y docentes de Educación Secundaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadora: Dra: Gabriela Renault.

Res. N° 298 **15-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, el Proyecto «Construcciones 2014», organizado por la Coordinación Provincial de Educación Artística, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre del Proyecto: «Construcciones 2014»

Fechas: 19 de Setiembre, 29 de Setiembre al 03 de Octubre, 27 al 31 de Octubre y 14 de Noviembre de 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: Docentes de Educación Artística.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadora: Silvina Veira.

Res. N° 311 **16-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Jornada: «La comprensión lectora: evaluación y mejoramiento de una habilidad cognitiva esencial», organizada por la Dirección de la Escuela N° 786, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Jornada: «La comprensión lectora: evaluación y mejoramiento de una habilidad cognitiva esencial».

Fechas: 03, 04 y 05 de Setiembre de 2014.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: Docentes de Educación Primaria, de Educación Secundaria y estudiantes de la carrera de Educación Primaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadora: Valeria Abusamra.

Res. N° 319 **16-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación denominada «Trovadores Patagónicos, un abordaje para leer y escuchar la música regional», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 806, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Trovadores Patagónicos, un abordaje para leer y escuchar la música regional»

Fechas: 12 y 26 de septiembre de 2013, y desde abril a diciembre de 2014.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de Educación Inicial y Educación Primaria.

Carga horaria: cincuenta (50) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Luis Ernesto Martínez, Prof. Liliana Ancalao.

Res. N° 329 **16-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, el Curso «Operación y ensayos de máquinas eléctricas», organizado por el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 – CeRET, según obra detalle en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Curso: «Operación y ensayos de máquinas eléctricas»

Fechas: 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de julio de 2014 y 01, 07, 08, 14 y 15 de agosto de 2014.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de escuelas técnicas.

Carga horaria: cuarenta y dos (42) horas reloj.

Capacitadores: docente Jorge Galli y Hugo Segovia.

Res. N° 336 **16-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, el concurso «Beca Instituto Balseiro 2014», según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Concurso: «Beca Instituto Balseiro 2014»

Fechas y Lugar: 06 al 10 de octubre de 2014 - San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Destinatarios: docentes y alumnos de educación secundaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 349 **24-06-15**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 5° de la Resolución ME N° 657/14, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5°.- Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada – Actividad 1: Educación Privada - Partida 515 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza – Fuente de Financiamiento 426.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE**

Res. N° II-89 **15-06-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y normal legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del día 27 de mayo de 2015 la Resolución N° II-55/15 fecha 13 de Mayo de 2015, mediante la cual se dejaba a cargo transitoriamente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al señor Fernando Raúl IGLESIAS (DNI N° 11.027.366 – Clase 1953), cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° II-91 **15-06-15**

Artículo 1°.- Déjase a cargo transitoriamente del despacho de los asuntos administrativos de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte al Señor Subsecretario de Puertos, Aeropuertos y Vías Navegables Agrimensor Julio Alberto Otero (DNI N° 12.538.179 – Clase 1956), a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° II-92 **23-06-15**

Artículo 1°.- Exceptúase al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar setenta y cinco (75) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero de 2015, a la agente Claudia Marcela LOPEZ (DNI N° 25.442.615 - Clase 1971), cargo Categoría 3-B Administrativo Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114 del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo de Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Ejercicio 2015.

Res. N° II-93 **25-06-15**

Artículo 1°.- Exceptúase al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar a cada una de las agentes que a continuación se detallan las cuarenta y cinco (45) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2015, a las agentes MENDOZA, Laura Beatriz (DNI N° 34.087.295 – Clase 1988), y MIGONE Ornella Anahí (DNI N° 33.467.034 - Clase 1987), ambas Planta Transitoria con funciones administrativas de la Dirección Documentación Rápido Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2015.

Res. N° II-95 **25-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Honorable Legislatura del Chubut, Bloque Justicialista, al agente Juan Felipe GOMEZ (DNI. N° 13.160.194- Clase 1959), cargo Contador «A», Código 4-020, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero 2015 y hasta el 10 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-98 **25-06-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de mayo de 2015, la renuncia interpuesta por el agente Roberto Marcelo SAAVEDRA (DNI. N° 20.238.590 - Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° 186 **29-05-15**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso «C», Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, respecto de la Contratación directa de la firma Termoclima Ingeniería S.R.L. (CUIT N° 30-70777874-8), para la provisión e instalación de dos equipos de aire acondicionado frío calor completo y mano de obra, destinado a la Dirección de Control y

Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Pesca de este Ministerio.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Termoclima Ingeniería S.R.L., de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 38.994,00), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 61 – SAF 61 – Programa: 17 – Actividad 02 – IPP: 4-3-7 -Financiamiento 414 – Ejercicio 2015.

Artículo 5°.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-122 **25-06-15**

Artículo 1°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al agente RAMIREZ LLACUACHAQUI, Bartolomé Manuel (M.I. N° 18.801.578 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear al Hospital Rural Rada Tilly, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo.2°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al agente RAMIREZ LLACUACHAQUI, Bartolomé Manuel (M.I. N° 18.801.578 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I; Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear al Hospital Rural Rada Tilly, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al agente RAMIREZ LLACUACHAQUI, Bartolomé Manuel (M.I. N°18.801.578 – Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, Con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Rada Tilly, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-229 **23-06-15**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SCARAFIA, Aníbal Hemir (M.I. N° 17.095.640 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Diges-

to Jurídico,-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-230 23-06-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ALMEIRA, Damián Fernando (M.I. N° 20.095.809 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104 ° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-231 23-06-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ALIVE, Rafael Rodolfo (M.I. N° 20.660.062 – Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104 ° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-232 23-06-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GIANNONI, Raúl Omar (M.I. N° 12.175.358 – Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104 ° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-233 23-06-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MONCADA, Fermín Segundo (M.I. N° 20.236.812 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104 ° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-234 23-06-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MORENO, Bidelino Orfelino (M.I. N° 17.288.464 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104 ° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-235 23-06-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor STALLA, José Carlos Nelson (M.I. N° 20.848.790 – Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104 ° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-32 22-06-15

Artículo 1°.- APLICAR sanción disciplinaria de Apercibimiento a la agente que se detalla en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de marzo de 2015.-

Artículo 2°.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por un (1) día al agente que se detalla en el Anexo N° II, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de marzo de 2015.-

Artículo 3°.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por dos (2) días al agente que se detalla en el Anexo N° III, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de marzo de 2015.-

Artículo 4°.- APLICAR sanción disciplinaria de Apercibimiento a los agentes que se detallan en el Anexo N° IV, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de abril de 2015.-

Artículo 5°.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por dos (2) días al agente que se detalla en el Anexo N° V, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de abril de 2015.-

Artículo 6°.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por tres (3) días al agente que se detalla en el Anexo N° VI, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el

Artículo 6º del Decreto Nº 81/82, modificado por Decreto Nº 748/91 y rectificado por Decreto Nº 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de abril de 2015.-

Artículo 7º.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar el descuento de los haberes, por los días de Suspensión y por los días de ausencias sin justificar de acuerdo a lo detallado en los Anexos Nº I, II, III, IV, V y VI.-

Artículo 8º.- Los agentes que se detallan en los Anexos Nº II, III, V y VI, cumplirán la suspensión el día posterior a la notificación de la presente Resolución.-

ANEXO Nº I				
Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes	
MORALES, Estela Liliana	17.184.389	27	Marzo	

ANEXO Nº II				
Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes	
FULLANA, Gustavo Armando	23.734.675	31	Marzo	

ANEXO Nº III				
Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes	
MANQUEL, Maximiliano	31.504.820	06, 11, 18, 25 y 27	Marzo	

ANEXO Nº IV				
Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes	
GONZÁLEZ, Edgar Rodrigo	31.923.330	01	Abril	
MILLATRUZ, Julio Adrián	27.774.516	10	Abril	

ANEXO Nº V				
Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes	
FULLANA, Gustavo Armando	23.734.675	07	Abril	

ANEXO Nº VI				
Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes	
MANQUEL, Maximiliano	31.504.820	01, 08, 16, 17, 24 y 27	Abril	

Artículo 4º del Decreto Nº 81/82, modificado por Decreto Nº 748/91 y rectificado por Decreto Nº 1083/91, por incumplimiento de horario durante el mes de abril de 2015.-

Artículo 5º.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar el descuento de los haberes, por los días de Suspensión a los agentes que se detallan en los Anexos Nº I, II, y IV.-

Artículo 6º.- Los agentes que se detallan en los Anexos Nº I, II y IV, cumplirán la suspensión el día posterior a la notificación de la presente Resolución.-

ANEXO Nº I				
Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes	
ACUÑA, José Luis	27.636.069	02, 03, 09, 11, 12, 13, 18, 19 y 27	Marzo	
MANQUEL, Maximiliano	31.504.820	03, 04, 05, 09, 12, 26 y 30	Marzo	

ANEXO Nº II				
Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes	
FULLANA, Gustavo Armando	23.734.675	05, 06, 17 y 26	Marzo	
LARROSA, Daniel Alberto	30.163.183	17, 19, 20, 25, 27 y 30	Marzo	

ANEXO Nº III				
Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes	
GONZÁLEZ, Edgar Rodrigo	31.923.330	20 y 23	Abril	
PAURA, Graciela Norma	12.175.347	07 y 09	Abril	
VERDICHT, Jonathan Matías	32.887.634	21 y 28	Abril	

ANEXO Nº IV				
Apellido y Nombre	M.I.	Días	Mes	
ACUÑA, José Luis	27.636.069	06, 07, 08, 09, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 27 y 29	Abril	
FULLANA, Gustavo Armando	23.734.675	01	Abril	
LARROSA, Daniel Alberto	30.163.183	06, 15, 20, 23 y 29	Abril	
MANQUEL, Maximiliano	31.504.820	07, 09, 13, 22 y 23	Abril	

Res. Nº XVII-33

22-06-15

Artículo 1º.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por un (1) día los agentes que se detallan en el Anexo Nº I, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4º del Decreto Nº 81/82, modificado por Decreto Nº 748/91 y rectificado por Decreto Nº 1083/91, por incumplimiento de horario durante el mes de marzo de 2015.-

Artículo 2º.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por dos (2) días a los agentes que se detallan en el Anexo Nº II, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4º del Decreto Nº 81/82, modificado por Decreto Nº 748/91 y rectificado por Decreto Nº 1083/91, por incumplimiento de horario durante el mes de marzo de 2015.-

Artículo 3º.- APLICAR sanción disciplinaria de Apercibimiento a los agentes que se detallan en el Anexo Nº III, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4º del Decreto Nº 81/82, modificado por Decreto Nº 748/91 y rectificado por Decreto Nº 1083/91, por incumplimiento de horario durante el mes de abril de 2015.-

Artículo 4º.- APLICAR sanción disciplinaria de Suspensión por dos (2) días a los agentes que se detallan en el Anexo Nº III, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el

Res. Nº XVII-34

24-06-15

Artículo 1º.- AUTORIZAR el cupo mensual de ciento treinta (130) horas extraordinarias para ser efectuadas durante los meses de junio, julio y agosto de 2015 por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Las horas serán estrictamente controladas a través del Departamento Personal y Despacho dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura quien informará las mismas al Departamento Sueldos de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete para su correspondiente liquidación.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. Nº II-94 MGDHyT y

XXX-236 SSJ

25-06-15

Artículo 1º. - Exceptuase el presente tramite del

criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al Cabo 1° Jorge Alberto CAMPAZZO (DNI. N° 18.065.092 - Clase 1966), cargo Agrupación Servicios, Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Conj. N° II-97 MGDHyT y
XXX-237 SSyJ 25-06-15**

Artículo 1°. - Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Julián Alejandro SALAZAR (DNI. N° 37.147.623 - Clase 1993) Planta Transitoria con funciones de Servicios del Plantel Básico de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE Y SECRETARIA DE TURISMO
Y AREAS PROTEGIDAS**

**Res. Conj. N° II-96 MGDHyT y
XXVII-24 STyAP 25-06-15**

Artículo 1°. - Prorrogar la adscripción en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Néstor Raúl GARCIA (DNI. N° 13.657.277 - Clase 1959), cargo Jefe de Departamento Conservación de Áreas Protegidas del Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase II, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas

de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS Y MINISTERIO DE
GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

**Res. Conj. N° XXIII-44 MDTySP y
II-100 MGDHyT 25-06-15**

Artículo 1°. - Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°. - Autorizar la prórroga de Asignación de Funciones a la agente Amanda Vanina QUINTANA (M.I. N° 31.069.428 - Clase 1984) – Cargo Ordenanza «B» - Clase VI - Código 1-017 - Categoría 2 - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa - Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°. - El sectorial de Personal del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

**SECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN
PÚBLICA Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° VII-25-SMeIP y
XXI-123-MS 25-06-15**

Artículo 1°. - Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública a la agente LILLO, Vanesa (M.I. N° 26.889.208 Clase – 1978), car-

go de revista Agrupamiento D - Clase III – Grado II – Categoría 4 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13, dependiente de la Dirección del Hospital Zonal de Trelew de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- La Dirección de Publicidad de la Subsecretaría de Medios e Información Pública – Secretaría de Medios e Información Pública, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Provincial de Administración de Personal del Ministerio de Salud.-

Artículo 3º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - Punto 3) – Ley I – N° 18.-

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj, N° XIV-04 IAC y V-176 MCG

19-06-15

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32 – Punto 3) – Ley I – N° 18.

Artículo 2º.- Prorrogar a partir del 1º de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015 la asignación de funciones en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a la agente Etelvina JARAMILLO (DNI N° 16.421.230 – clase 1963), quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Planta Permanente dependiendo de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El área de Personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 46

24-06-15

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 15425.

DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 040/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial, el evento «Japón en Puerto Madryn», que se desarrollará entre los días 26 y 28 de junio de 2015 en el Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: «PARACAN, MANUEL SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 639/2.015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de Esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: «FERNANDEZ, ELENA GENOVEVA S/Sucesión», Expte. N° 767/2.015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados «LLAITO, JOSE HONORIO y GOMEZ, ESTER DEL CARMEN S/Sucesión», Expte. N° 769/2.015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ESTER DEL CARMEN GOMEZ y JOSÉ HONORIO LLAITO, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARISA ESTER SANTOS, en estos autos caratulados: «SANTOS, MARISA ESTER S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 54/2015 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 04 de Mayo de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROMERO, en estos autos caratulados: «ROMERO, JOSE LUIS S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. N° 53/2015 mediante edictos a publicarse por Tres días en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut); 13 de Mayo de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BERNARDITA DEL CARMEN ALVARADO LOPEZ, en estos autos caratulados: «ALVARADO LOPEZ, BERNARDITA DEL CARMEN» Expte 20/15 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut) 20 de Mayo de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARTINEZ y RAMON RIVAROLA, en estos autos caratulados: «MARTINEZ, DOLORES y RIVAROLA, RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 06/15 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut) 06 de Abril de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, Jorge Alejandro, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HIDALGO, SANTOS MANUEL, para que se presenten en autos caratulados «HIDALGO, SANTOS MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 266/2015). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Junio de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rossana Causevich, en autos «VEGA IGNACIO JOSE/Sucesión Ab- Intestato» Expte. N° 1293/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO JOSE VEGA, para que dentro Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FILIPPUCCI JOSE LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 24 de 2015.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial

del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear n° 505, P.B., de Esquel-Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «GUERRERO, AMILCAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 186/2015) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don AMILCAR GUERRERO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial», Diario de mayor circulación de la zona y en Estrados del Juzgado.

Esquel, Junio 08 de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, en autos caratulados: «MARTINEZ JUAN CARLOS S/Sucesión» Expte. N° 1330/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ DNI N° 7.329.074, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos «FERRANTE ANITA GILBERTA S/Sucesión» Expte. N° 290/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes de dejados por la causante ANITA GILBERTA FERRANTE, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

ción N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA ALI, para que lo acrediten en autos: «ALI MARIA S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1.235/15.- Publíquese por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-
Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ESTEBAN CECILIO LOPEZ, para que lo acrediten en autos: «LOPEZ, ESTEBAN CECILIO S/Sucesión», Expte. N° 1.128/15.-

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS CLARA DE SOUSA, en autos caratulados «DE SOUSA, CARLOS CLARA S/Sucesión», Expte. N° 1139/15.- Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico».-
Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ CLEDIA OLGA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 18 de 2015.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «REGUES, CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 894-año 2015), Secretaría a mi cargo cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días a herederos y acreedores de CARMEN REGUES, para que se presenten dentro del término de Treinta días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 25 de Junio de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Gustavo L. H. Toquier, a cargo Juzgado de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° Dos, a mi cargo, en los autos caratulados: «CLARK, ENRIQUE CESAR S/Sucesión», Expte. N° 977/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres días en el «Boletín Oficial» y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados «LOPEZ, OLGA ESTHER S/Sucesión», Expte. N° 1.079/15, cita a los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. OLGA ESTHER LOPEZ, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante Tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante «FLORENCIO VERA» en autos caratulados: «VERA, FLORENCIO S/ Sucesión Ab- Intestato» (Expediente N° 970 - Año 2015) para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.)-

Puerto Madryn, Junio 30 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SELEME MARIA ESTER mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de Mayo de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GRAÑA SOLLA, para que se presenten en autos: «GRAÑA SOLLA EUGENIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 254 Año.2015).

Publíquense por tres días bajo apercibimiento de ley. Rawson, 16 de Junio de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVER HORACIO DANIEL, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «OLIVER HORACIO DANIEL S/Sucesión» Expediente N° 1112/2015.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esa ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo de Laura R. Causevich, en autos caratulados: «CARCAMO NAVARRO JOSE ANIBAL y RUIZ VELASQUEZ ADELA S/ Sucesión», Expediente N° 1091/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARCAMO NAVARRO JOSE ANIBAL y RUIZ VELÁSQUEZ ADELA para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, de Mayo de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en los autos caratulados: «NAPAL, ANTONIO S/Sucesión Ab-

Intestato» (Expte. N° 317-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO NAPAL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Tablero del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado. Esquel, Chubut 19 de Junio de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ, ELIANA HAYDEE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RUIZ, ELIANA HAYDEE S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1169/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 09 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE CAMPOS VALENTIN RAMON para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DE CAMPOS VALENTIN RAMON S/Sucesión (Expte. N° 1167/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2015.

Dra. VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría

a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «VAN DAM, WALTER S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte, N° 201/2015)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAN DAM, WALTER, DNI. N° 13.793.677, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de El Hoyo.

Lago Puelo, Chubut, 16 de Junio de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «PEÑA, CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte, N° 183/2015)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑA CARLOS DNI. N° 7.810.914, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en la tablilla del Juzgado de Paz de El Hoyo.

Lago Puelo, Chubut, 17 de Junio de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CELIS ALFREDO WENCESLAO para que se presenten en autos: «CELIS ALFREDO WENCESLAO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 304 año 2015).

Publíquense por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30 de Junio de 2015.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «SWATSCHINA, JUAN S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 283 Año 2015) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por SWATSCHINA, JUAN para que en el término de Treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 22 de Mayo de 2015.

Publicación: Tres días.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 03-07-15 V: 07-07-15.

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear n° 505 PB, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo; en los autos caratulados «González Ruiz, Lisandro Javier c/ Ripa Montuenga, José Julián s/Ejecutivo (Expte 294/2014), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día miércoles 29 de julio de 2015, a las 10:00 Hs., en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 690 de la ciudad de Esquel, Chubut, el inmueble individualizado catastralmente como: PARCELA 16, MANZANA 15, Sector 1, Circunscripción 1, Ejido 15 Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut con una superficie de 625 mts.2.- PARTIDA INMOBILIARIA: número 09167. EXPEDIENTE DE MENSURA: Plano número 15.909, Protocolizado al Tomo 158, Folio 72, (Expte. P-481-95).- MATRICULA (08-15) 43921. Ubicado en la calle Antártida Argentina n° 1356 de la ciudad de Esquel Provincia Del Chubut.

DEUDA: el inmueble a subastar registra al día 17 de Marzo del 2015, deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas a la municipalidad de esta ciudad por la suma de Pesos ochocientos noventa y dos con setenta y cinco centavos \$ 892,75 (según Fs.98)

ESTADO DE OCUPACION: el inmueble se encuentra habitado, (fs. 47/48).-

EDIFICACION: la casa es una amplia vivienda de material con ladrillo a la vista, con todas las terminaciones correspondientes tales como pisos, aberturas, techo de chapa de cinc y una chimenea. Posee una entrada de vehículo, y el jardín se encuentra parquizado. Se puede observar que la vivienda se encuentra en muy buen estado de conservación. No posee rejas al frente. Veredas, entrada de vehículo ingreso a la casa de piedra laja. La construcción se encuentra sobre calle de ripio. Posee un lindero construido y el otro baldío. En el fondo de la casa se puede observar un amplio patio sin construcciones, (fs.47/48).

CONDICIONES DE VENTA: con la base de las 2/3 partes de la liquidación aprobada a fs.74 de autos, la que asciende a la suma de DOLARES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (U\$ 69.795,91), según Sentencia Interlocutoria Registrada bajo el N° 90/15 de CANO; la subasta se realizará al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 30% del precio, el 3% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los CINCO (5) DÍAS de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código; la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.

VISITA: El inmueble se podrá visitar los días 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de Julio del 2015 de 09.00hs a 12.00hs.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 02945-15418103.

Esquel (Chubut), 30 de Junio de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretaria

I: 02-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO: EL PESCADOR S.R.L.

Modificación de contrato - fecha de instrumento: 18/09/2012 y 05/03/2015

Se reúnen los socios Pedro Gabriel GRECO, DNI 17.593.288, y Marcos Iván KUSANIC, DNI 25.562.532, y deciden modificar el Art. 5°, quedando de la siguiente manera: «ARTICULO 5°: La administración social será ejercida por los dos Socios, con el cargo de Socios Gerentes cada uno, lo mismo que el uso de la firma social.- Podrán realizar como tales y de manera indistinta y separada todo tipo de actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objetivo social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales - Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por las mayoría del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales».

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General da Justicia
M. A. D. H. y T.

P: 03-07-15.

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE YANARTAS S.A.
CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 1 de

fecha 20 de Mayo de 2015, se designa el Directorio de YANARTAS S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Norberto Ariel Chávez, D.N.I. 20.238.985, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, soltero, domiciliado en Pellegrini Norte 246 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: José Luis Fernández, D.N.I. Nro. 17.130.686, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, casado, domiciliado en calle Don Bosco 632 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Asimismo, mediante Acta de Directorio Nro. 2 de fecha 20 de Mayo de 2015 se ha modificado el domicilio legal de la sociedad, constituyéndolo en Pellegrini Norte Nro. 246 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General da Justicia
M. A. D. H. y T.

P: 03-07-15.

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE NIOBE S.A. –
CAMBIO DE SEDE SOCIAL.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 1 de fecha 21 de Mayo de 2015, se designa el Directorio de NIOBE S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Gabriel Valle, D.N.I. 37.147.612, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, soltero, domiciliado en Lezana 1729 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Germán Roberto Velasco, D.N.I. Nro. 26.890.675, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, casado, domiciliado en calle Costamagna 472 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Asimismo, mediante Acta de Directorio Nro. 2 de fecha 21 de Mayo de 2015 se ha modificado el domicilio legal de la sociedad, constituyéndolo en Comodoro Laserre Nro. 0 del Puerto Rawson de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General da Justicia
M. A. D. H. y T.

P: 03-07-15.

**ATAUTA S.A. Edicto Ley 19550
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, del

día 23/08/2013, resultó electo el siguiente órgano de Administración: Presidente Santos Pedro José Javier, con domicilio en Mitre N° 435 de Trelew, DNI 10.942.179, CUIT 20-10942179-1. Director suplente: Chaile Mercedes Carol, con domicilio en Mitres N° 435 de la ciudad de Trelew, DNI 10.804.036, CUIT 27-10804036-5.

El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por decisión de la señora inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General da Justicia
M. A. D. H. y T.

P: 03-07-15.

**ATAUTA S.A. Edicto Ley 19550
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, del día 06/04/2015, resultó electo el siguiente órgano de Administración: Presidente Santos Pedro José Javier, con domicilio en Mitre N° 435 de Trelew, DNI 10.942.179, CUIT 20-10942179-1. Director suplente: Chaile Mercedes Carol, con domicilio en Mitres N° 435 de la ciudad de Trelew, DNI 10.804.036, CUIT 27-10804036-5.

El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por decisión de la señora inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General da Justicia
M. A. D. H. y T.

P: 03-07-15.

CONSTITUCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jefa del Registro Público de Comercio con asiento en Rawson, Inspección General de Justicia del Chubut, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial que, por instrumento privado de fecha 29/08/2013 y acta de fecha 24/10/2013, los señores Agostinelli Diego Gastón, argentino, nacido el 19/02/1985, DNI 31.332.864, Soltero, Empleado, Domiciliado en B° 21 de Octubre casa 88 de esta Ciudad, CUIL 20-31332864-4; Ludueña Daniel Marcelino, Argentino, Nacido el 04/02/1973, DNI 23.245.023, Soltero, Arquitecto, Domiciliado en la calle Fitz Roy 132 de Comodoro Rivadavia, CUIT 20-23245023-2, Agostinelli Gustavo Rodolfo, Argentino, Nacido el 20/10/1962, DNI 14.835.693, Divorciado, Empleado, Domiciliado en B° 21 de Octubre casa 88 de esta Ciudad, CUIL 23-14835693-9 y Sepúlveda Pablo Gerardo, Argentino, Nacido el 30/04/1982, DNI 29.212.292, Soltero, Empleado, Domiciliado en calle Pio Raso 720 de Comodoro Rivadavia, CUIL 24-29212929-2, todos mayo-

res de edad; han decidido constituir la sociedad «ALAS S.R.L.». Duración: 50 años.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) CONSTRUCCION: Asesoramiento, proyecto, dirección, construcción o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de cualquier índole o naturaleza, sean públicas y/o privados, totales o parciales, proveyendo materiales y/o mano de obra, ya sean de construcción tradicional, de madera, preensambladas, prefabricadas o de cualquier otro sistema constructivo; instalación, organización, explotación de industrias, consignaciones o representaciones relacionadas con la construcción. b) OBRAS VIALES: Estudio y desarrollo de trazados viales, topografía, análisis de suelos, construcción de caminos, rutas, enripiado, pavimentación y todo tipo de trabajos complementarios y necesarias vinculadas con las obras viales; c) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación y exportación, distribución mayorista y minorista de materias primas o elaboradas, productos, bienes, servicios y mercaderías relacionadas con la industria de la construcción. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos, bienes y servicios comercializados que lo requieran; d) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, producción y comercialización de artículos relacionados con la construcción, ladrillos, bloques, aserradero y afines; e) SERVICIOS: Servicios de transporte, flete y todo tipo de traslados de mercaderías, materiales de la construcción, o cualquier mercadería asociada o no a las actividades citadas en la presente cláusula, como así también servicios de relevamiento, cateos, exploración, explotación, extracción, y tareas complementarias relacionadas con actividades de minería e hidrocarburos. Alquiler de maquinarias de toda índole con y sin operador; f) TURISMO: Prestación de servicio turísticos por cuenta propia o por la intermediación de los servicios de terceros, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeños de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general, prestación de servicios gastronómicos en general, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias y todo lo relacionado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o exterior; g) SERVICIOS Y MANDATOS: todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones relacionadas a la industria del transporte. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, realizar contratos y operaciones, adquirir derechos, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y efectuar, por cuenta propia o de terceros, todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social, y que se vinculen directamente con su objeto social.- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuo-

tas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una.- Administración: La administración la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de un miembro. Se designa gerente al socio Ludueña Daniel Marcelino.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.- Sede Social: España N° 163 de Trelew.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General da Justicia
M. A. D. H. y T.

P: 03-07-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑOR/A
BURATO LILIANA AMERICA
RIVADAVIA N° 253
9100 - TRELEW - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° 2013-017621 suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000030/2015-CC por un monto total de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Setenta y Ocho Centavos (\$ 9.494,78) deuda calculada al 30/06/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-07-15 V: 10-07-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑOR/A
TITOS HORACIO ROBERTO
CHILE 891 -B° PUEYRREDON
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0166 suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N°

L000064/2015-CC por un monto total de Pesos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cinco con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 97.605,57) deuda calculada al 29/05/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-07-15 V: 10-07-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORA
TEVES MARIA GLADYS
JOSE HERNANDEZ 215
9100 - TRELEW - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R1-10-12-0043 (16776) suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000052/2016-CC por un monto total de Pesos Tres Mil Cincuenta y Dos con Ocho Centavos (\$ 3.052,08) deuda calculada al 30/06/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-07-15 V: 08-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
HERAS OSCAR ALFREDO

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 309/14-DR de fecha 02/12/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 2233/2014-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente HERAS OSCAR ALFREDO - CUIT N° 20-11372430-8, con domicilio en Moreno 906 - 1° P

- Of. 1 de Comodoro Rivadavia, Chubut, la liquidación impositiva. N° L000015/2014, por impuesto de sellos s/contrato de alquiler con opción a compra, celebrado con Marluce Marques Dias Barbosa, de fecha 14/02/12, por aplicación del art. 48° g) de la Ley XXIV N° 57 y en el marco del Art. 31° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$ 18.013,20, con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra, el contribuyente HERAS OSCAR ALFREDO - CUIT N° 20-11372430-8, con domicilio en Moreno 906 - 1° piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Provincia del Chubut

I: 02-07-15 V: 08-07-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Cantera de áridos Las Vertientes: Explotación, Tratamiento y Comercialización», presentado por Ricardo Francisco Hermoso, que tramita el Expediente N° 2042/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 02-07-15 V: 03-07-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

Convocatoria a consulta Pública

Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del proyecto denominado: «Ampliación Batería San Carlos, Yacimiento Restinga Alí», presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 682/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en Participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerios de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se lo conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 02-07-15 V: 03-07-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ESFIDA S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolu-

ción N° 0031/15-DGR de fecha 27/01/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2627/2014-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente ESFIDA S.A. - CUIT N° 30-65135367-6, con domicilio en Posadas N° 535, en Mar del Plata provincia de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas y no ha realizado los pagos correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.012 y desde Enero hasta Diciembre de 2.013 por el Buque: «SFIDA – Matrícula N° 01567»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41° de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20% (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23° inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de los que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51° del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente ESFIDA S.A. - CUIT N° 30-65135367-6, con domicilio en Posadas N° 535, en Mar del Plata provincia de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas y de no realizar los pagos correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.012 y desde Enero hasta Diciembre de 2.013, en un valor de sesenta (60) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS – (\$ 32.400,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS – (\$ 32.400,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23° del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 29-06-15 V: 03-07-15.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura - L.Púb. 16/15

«Reparaciones Varias Hangar Grupo Técnico N° 9 - IX Brigada Aérea Comodoro Rivadavia» - Apertura 16/7/15 - 11:00 horas - Av. Rosales 597, El Palomar - Bs. As. Tel: 4751-9568 - P.O. \$ 1.169.000.- P.E. 60 días corridos. Pliego \$ 1.100.- Consulta y venta hasta el 07/7/15.

I: 29-06-15 V: 03-07-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Materiales para Alambrado Rural, con destino a Rutas varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 860.273,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2014 - 2° Etapa»
La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2015, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2014 - 2° etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2247/14. Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de las calles Fragata 25 de Mayo en el tramo entre avenidas Fragata Presidente Sarmiento y Tierra del Fuego, calle Bergantín Belgrano en el tramo entre avenidas Fragata Presidente Sarmiento y Onas, Lago Futalaufquen en el tramo entre avenida Automóvil Club Argentino y calle Lago Rivadavia, y calle Lago Blanco.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 23 de Julio de 2015 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones novecientos trece mil setecientos cuatro con dos centavos (\$ 5.913.704,02).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos cincuenta y nueve mil ciento treinta y siete (\$ 59.137,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.914,00 (Pesos cinco mil novecientos catorce).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos diecisiete millones setecientos cuarenta y un mil ciento doce con seis centavos (\$ 17.741.112,06).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 30-06-15 V: 06-07-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Refacción y Refuncionalización de biblioteca, sala de informática, sanitarios, comedor, cocina y sala de máquinas» de Esc. N° 72 de Río Mayo-Chubut»

En el marco del Programa «PLAN OBRAS» - Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública

N° 06/14.

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.028,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 04/08/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-07-15 V: 15-07-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de comedor y servicios, refacción de instalaciones eléctricas, Calefacción» Esc. N° 222 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut.

En el marco del Programa «PLAN OBRAS» - Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación pública N° 07/14.

Presupuesto Oficial: \$ 1.383.084,80.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 03/08/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-07-15 V: 15-07-15.

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA**

Expediente N° 13-05481/13

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo pc, notebooks,

impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del pliego: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTAY UNO (\$ 4.371.-).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web.

www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

P: 29, 30-06, 02, 03, 07, 10, 14 y 17-07-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 509.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.